

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 580

La abogada ejecutante al impetrar la demanda ejecutiva a nombre de HECTOR FERNANDO ORTIZ BAMBAGUE en contra de C2 GOLD SAS, solicita el decreto de medidas cautelares.

Por lo anterior, previo a decretar la medida cautelar, deberá cumplir con lo establecido en el art. 101 del CPTSS, manifestando expresamente la denuncia de bienes bajo juramento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO